

CONVENIO N° 11.910  
Registrado en Fecha 16.05.2022  
al Folio 161 Tomo XXIV  
en el registro de Tratados, Convenios  
y Contratos Interjurisdiccionales.  
Decreto N° 1787 / 84  
Dirección Gral. de Técnica Legislativa

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**

**ENTRE EL MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD**

**Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

Entre el MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD, representado en este acto por su Ministra María Florencia Marinaro, con domicilio en Corrientes 2879 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el "MINISTERIO por una parte; y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, a través del ÁREA DE GÉNERO Y SEXUALIDADES, en adelante el "AGESEX", representada en este acto por su Rector Franco Bartolacci, asistido por la Secretaria de la AGESEX Florencia Rovetto, con domicilio legal en calle Maipú n° 1065 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante la "UNIVERSIDAD", por la otra parte, se formaliza el presente Convenio Específico de Colaboración, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: Antecedentes** .En primer término las partes expresan que el presente ACUERDO ESPECÍFICO se celebra en el marco del Convenio Marco de Cooperación celebrado el 19/06/2020 entre las entonces Secretaría de Estado de Igualdad y Género - actual Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad- y la Universidad Nacional de Rosario, e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos interjurisdiccionales bajo el N° 10.013, al Folio 013, Tomo XX, en fecha 19/09/2020 y aprobado por Decreto N°0357 del 14 de Abril de 2021.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto.** Las partes convienen llevar adelante la Diplomatura de pre-grado en Género y Participación Comunitaria dedicada específicamente a fortalecer y potenciar la formación de mujeres y Diversidades en el territorio de la Provincia de Santa Fe -----

**CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de las partes:**

La UNIVERSIDAD se compromete a la planificación y desarrollo de los contenidos académicos de las propuestas pedagógicas, en articulación con el MINISTERIO.

Corresponde a la UNIVERSIDAD la Dirección y Potestad académica del Diplomado y el control de su adecuación a la normativa vigente.



El MINISTERIO por su parte, se compromete al acompañamiento de las distintas actividades para su realización.-----

**CLÁUSULA CUARTA: Actividades y Resultados esperados- Edición Sur-**

Actividades y resultados esperados para la Diplomatura de pre-grado en Género y Participación Comunitaria, Edición Sur (junio-noviembre, 2022).

Actividad	Detalles (descripción de la actividad)	Resultados inmediatos
Encuentros para la convocatoria e inscripción a mujeres y diversidades sexuales de organizaciones sociales y populares en las 4 localidades del sur de la provincia de Santa Fe.	Realización de 5 encuentros en las localidades de Rosario, Villa Constitución, Casilda, Cañada de Gómez y Venado Tuerto –un encuentro por localidad para convocar e inscribir a mujeres y diversidades sexuales de organizaciones sociales y populares en la Diplomatura en Género y Participación Comunitaria organizada por el MIGyD y la UNR.	100 mujeres y diversidades sexuales de organizaciones sociales y populares del sur de la provincia de Santa Fe inscritas en la Diplomatura Universitaria de Pre-grado para formarse en promoción de derechos y prevención de las violencias patriarcales e intervenir de manera situada en sus territorios.



<p>Actividad de presentación de la Diplomatura en Género y Participación Comunitaria + Conferencia magistral con especialistas.</p>	<p>La actividad de presentación de la Diplomatura se desarrollará en la ciudad de Rosario, donde se reunirá a las mujeres y diversidades sexuales inscriptas en la Diplomatura en Género y Participación Comunitaria, a las autoridades del Gobierno Provincial, de la Universidad Nacional de Rosario y de los gobiernos locales donde se desarrollarán los encuentros de capacitación. Esta actividad comprende dos momentos:</p> <p>1- Acto de apertura con intervención de las autoridades institucionales.</p> <p>2- Conferencia magistral con especialistas de reconocida trayectoria.</p>	<p>100 mujeres y diversidades sexuales de organizaciones sociales y populares del sur de la provincia de Santa Fe, autoridades institucionales y de gobierno participando presencialmente del acto de apertura y conferencia magistral y personas interesadas en los 365 municipios y comunas santafesinas y público en general, alcanzadas por transmisión vía streaming.</p>
<p>Dictado de las clases correspondientes a los 3 módulos de la Diplomatura en Género y Participación Comunitaria</p>	<p>Desarrollo de 45 clases (distribuidas en 3 módulos de 3 clases) presenciales a dictar de manera presencial en las 5 localidades del sur de la provincia.</p>	<p>45 clases presenciales, distribuidas en 3 módulos de 3 clases a dictarse en cada una de las 5 localidades del sur de la provincia (9 clases por localidad).</p>




<p>Acompañamiento a la elaboración e implementación de proyectos de intervención territorial.</p>	<p>Realización de 5 encuentros de consulta y acompañamiento (1 por localidad) entre los equipos de tutoras/es de la Diplomatura y los grupos de mujeres y diversidades participantes en la formación de cada localidad.</p>	<p>5 encuentros (1 por localidad) de acompañamiento para la elaboración e implementación de proyectos de intervención territorial.</p>
<p>Encuentro de socialización de los proyectos implementados en territorio e intercambio de experiencias entre las organizaciones.</p>	<p>Realización de 1 encuentro para la socialización de los proyectos implementados e intercambio de experiencias entre las organizaciones, fomentando el trabajo asociativo y la proyección de redes comunitarias de mujeres y diversidades sexuales a nivel local y regional.</p>	<p>100 mujeres y diversidades sexuales de las 5 localidades del sur de la provincia, participando de encuentros de socialización de los proyectos implementados e intercambio de experiencias entre las organizaciones, fomentando el trabajo asociativo y la proyección e redes comunitarias de mujeres y diversidades sexuales a nivel local y regional.</p>
<p>Ceremonias entrega de diplomas</p>	<p>Realización de 5 actos ceremonia de entrega de diplomas (1 en cada localidad), con la presencia de las mujeres y diversidades cursante de la Diplomatura, equipos docentes y autoridades institucionales</p>	<p>5 actos ceremonia de entrega de diplomas (1 en cada localidad), con la presencia de las mujeres y diversidades cursante de la Diplomatura, equipos docentes y autoridades institucionales.</p>

*zul*

*[Handwritten signature]*

**CLÁUSULA QUINTA: Recursos Financieros:** El MINISTERIO se compromete a abonar a la UNIVERSIDAD el costo total de pesos tres millones quinientos cincuenta mil (3.550.000 pesos) pagaderos en tres cuotas consecutivas de pesos un millón ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y tres (1.183.333 pesos), con una frecuencia bimestral, a desembolsar en los meses de mayo, julio y septiembre. El monto determinado para la segunda edición, modalidad de pago y resultados esperados obrarán por actas complementarias -----

**CLÁUSULA SEXTA: Actividades y Resultados esperados - Segunda Edición.** Las partes acuerdan la realización de una Segunda Edición de la Diplomatura de pre-grado en Género y Participación Comunitaria, a realizarse en 5 (cinco) localidades del CENTRO-NORTE de la provincia, entre noviembre del 2022 y julio del 2023, cuyas actividades, resultados esperados y recursos financieros por actas complementarias-----

**CLAUSULA SEPTIMA: Vigencia.** El presente acuerdo tendrá una duración de dos (2) años, contados desde la firma del presente, y prorrogables mediante la firma de un nuevo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente y en cualquier momento este convenio. A ese efecto deberá comunicar su voluntad a la otra parte, mediante notificación fehaciente cursada una antelación no inferior a TREINTA (30) días. La petición de rescisión no dará derecho a reclamar indemnización, pero no afectará las acciones pendientes que no fueran expresamente rescindidas por las partes.-----

**CLÁUSULA OCTAVA: Resolución de controversias - Jurisdicción.** Las partes se comprometen a resolver en forma consensuada y amable los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en la interpretación y/o ejecución del presente acuerdo. En caso de litigio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con asiento en la Ciudad Santa Fe (Provincia de Santa Fe), renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

**CLÁUSULA NOVENA: Comunicaciones - Notificaciones.** A todos los efectos del presente convenio, las partes fijan sus domicilios legales en los mencionados en el encabezado del presente convenio específico y domicilios electrónicos EL MINISTERIO en correo electrónico migyd@santafe.gov.ar y la UNIVERSIDAD en area.ge.sex@unr.edu.ar donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones.-----



**CLÁUSULA DECIMA: De Forma.**

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio específico, suscribiéndose tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de un mismo en la Ciudad de Santa Fe, de la Provincia de de Santa Fe, República Argentina, a los 09 días del mes de Mayo del año 2022 -



FLORENCIA MARINARO  
MINISTRA DE IGUALDAD,  
GÉNERO Y DIVERSIDAD  
Provincia de Santa Fe



Lic. FRANCO BARTOLACCI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

